Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 093/2020

23 JUN 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCUROS DE OFERTAS N° 07/2020 ID 377.673 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL 2020, 2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGOTI N° 0386/2020 del 02 de junio de 2020 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 1314 de fecha 02 de junio de 2020, en el cual, solicita el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección de Presupuesto, en el cual se indica sobre la afectación presupuestaria para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 377.673 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de carácter Plurianual 2020, 2021;

El Decreto 2.992/19, que reglamentan la aplicación de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3439/07;

El Decreto N° 3506/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, «QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR EL INICIO DE LA GESTIÓN Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONE DEL LLAMADO LCO N° 07/2020 para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Plurianual 2020, 2021".

Art. 2°.- AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, a través de adendas.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

MWTÑ/CDCA/EMAO/drdo
DGAyF